



Coyhaique | Corte ratifica absolución de hermanos por caso de homicidio ocurrido en Coyhaique

Jueves 6 Marzo 2025 3:12 pm

La Corte de Apelaciones puso punto final a un proceso judicial iniciado de manera dramática la noche del 01 de febrero de 2024. El máximo tribunal regional ratificó la absolución de los hermanos Torres Rifo, hijos de Nabila, del delito de homicidio contra el mecánico Gerardo Ignacio Bañares, de 35 años, quien falleció tras una brutal golpiza.

Fue la Fiscalía quien apeló a la resolución del pasado 30 de diciembre, que absolvió de todo cargo a los jóvenes, tras la muerte de Bañares, quien recibió cerca de una treintena de golpes con objetos contundentes.

La resolución fue entregada ayer por parte de la Corte de Apelaciones de Coyhaique



Ana María Barría // Relatora Corte de Apelaciones de Coyhaique

Los hermanos Torres Rifo estuvieron 10 meses en prisión, esperando ser absueltos. Los esfuerzos realizados por la Defensoría Penal apuntaban a la figura de "miedo insuperable", que logró ser demostrado en favor de los jóvenes, pese al desenlace que culminó con la vida de Gerardo Bañares.



Mauricio Martínez // Defensor Penal Público

La ratificación de la absolución de los hermanos Torres Rifo deja lecciones en materia judicial, con jóvenes que convivieron desde niños con la violencia intrafamiliar.



Francisca Riffo // Defensora Penal Juvenil

Hoy en día, el futuro de los hermanos Torres Rifo lo vivirán en libertad. Incluso uno de ellos apuntó a seguir con sus estudios superiores, poniendo fin a un proceso judicial de más de un año, que culminó con la absolución de todo cargo de estos jóvenes, pese a ser los responsables de la muerte de Gerardo Bañares.